



**Gobernación de Arauca**  
**Gerencia Técnica de Contratación Administrativa**

RESOLUCION No. **410.1-DE-18**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-09-2018 y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

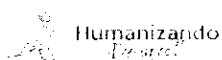
~ 1

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-06-09-2018.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION AULAS ESCOLARES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$140.570.892,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas dentro del plazo establecido por la Gerencia de Contratación.
4. Que mediante resolución No. 3869 del 14 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-06-09-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION AULAS ESCOLARES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:
  - **NEOGLOBAL SAS** Representada legalmente por **GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO**.
7. Que el día 18 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

.....



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



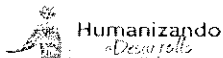
Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

RESOLUCION No. **4101** - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-09-2018 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 20 de diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:
  - La propuesta presentada por el proponente **NEOGLOBAL SAS** Representada legalmente por **GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales, el cual arrojó declarar hábil en los aspectos financieros y técnicos, otorgando un puntaje de 990 puntos y no hábil en los aspectos jurídicos.
9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentó documentación por parte de **NEOGLOBAL SAS** Representada legalmente por **GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales para subsanar el mismo, arrojando un resultado definitivo así:
  - La propuesta presentada por el proponente **NEOGLOBAL SAS** Representada legalmente por **GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales, el cual arrojó declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnico, otorgando un puntaje de 990 puntos.
10. Que el día 27 de diciembre de 2018 a las 5:00 pm, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **NEOGLOBAL SAS** Representada legalmente por **GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales, llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **NEOGLOBAL SAS** Representada legalmente por **GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$140.570.892,00)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-06-09-2018 cuyo objeto es “**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION AULAS ESCOLARES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **NEOGLOBAL**

Resolución de Adjudicación: CM-06-11-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

RESOLUCION No. 4101 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-09-2018 y su publicación en la página Web"

SAS Representada legalmente por GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$140.570.892,00).

13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente NEOGLOBAL SAS Representada legalmente por GERMAN GUSTAVO SALAZAR SOTO identificado con Cédula de Ciudadanía No 75.076.047 de Manizales, el proceso de Concurso de Méritos CM-06-09-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION AULAS ESCOLARES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$140.570.892,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.


ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

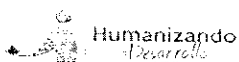
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 27 DIC 2018

  
CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

  
Proyector: Alejandra Bothia Manosalva  
Profesional Contratada

Proceso de Adjudicación CM-06-09-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co).